

Rad No.: 24-240-143152

Barranquilla, 28/08/2024

Señor(a)  
GINA REBECA AMARIS CARDENAS  
Calle 129A No. 11 – 19, Barrio Vista Hermosa  
Santa Marta

Contrato: 67278128

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 6 de agosto de 2024, radicada bajo el No. 24-003827, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble ubicado en la Calle 129 No. 11 – 55 de Rodadero, a una cuadrilla del área técnica, la cual suspendió el servicio de gas natural conforme a su solicitud.

Es importante mencionarle que, una vez requiera nuevamente el servicio, deberá informarlo a través de este medio, para lo cual, el servicio deberá estar al día con el pago de la facturación.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024/73  
217288608